



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°

04363 -2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

02 NOV 2022

San Ignacio;

**VISTO;** El expediente N° 015228 de fecha 28 de octubre del 2022, en 07 folios útil, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con Resolución Directoral UGEL-SI. N° 04021-2022, del 28 de setiembre del 2022, **se resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares**, a partir del **01/10/2022 al 30/11/2022** al Profesor PEDRO ALEJANDRIA HUAMAN ORTIZ, de la IE. N° 16538 "VM" Panchia, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, el docente Pedro Alejandría Huamán Ortiz, solicita dar por concluida la licencia sin goce de haber y su reincorporación a sus labores con vigencia a partir del 01 de noviembre del 2022, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones y según numeral 5.4.13 de la RVM N° 123-2021-MINEDU, en caso solicite dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones, el profesor debe presentar su solicitud escrita de manera presencial o virtual dirigida al titular de la UGEL/DRE correspondiente, quien en un plazo no mayor a siete (7) días de recibida la solicitud debe emitir y notificar la resolución que de por concluida la licencia y el contrato docente, de ser el caso. La notificación de la resolución que de por concluida la licencia y la válida notificación de la resolución que da por concluido el contrato docente, son los documentos indispensables para el que profesor retome sus funciones, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO**, la licencia contenida en la Resolución Directoral UGEL N° 004021-2022/ED-SI, de fecha 28 de setiembre del 2022, que resuelve Conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al Profesor **PEDRO ALEJANDRIA HUAMAN ORTIZ** de la IE. N° 16538 "VM" Panchia, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 03/11/2022; **debiendo retomar sus funciones, a partir del 03 de Noviembre del 2022** en la IE. N° 16538"VM" Panchia, distrito Tabaconas.

**ARTICULO 2° NOTIFICAR**, a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio